

ACTA No. 60 SESION ORDINARIA DE FECHA 10 DE AGOSTO 2026.

En la Ciudad de Cerritos, Estado de San Luis Potosí, siendo las 14:11 horas del día 10 de agosto de 2026, en la sala de Cabildo ubicada al interior de Palacio Municipal, se celebró la **Sexagésima** sesión, de carácter **Ordinaria**, convocada formalmente por la Licda. Ruth Liliana Castillo Montelongo, Presidenta Municipal Constitucional de Cerritos, S.L.P., por conducto de la Secretaria General del Ayuntamiento la C. Licda. Ashley Mariana Tobías Pérez, en cumplimiento a los Artículos 21, fracc. I, III Párrafo cuarto, 70 fracc. III y XXVI, 74 fracc. I, 75 fracc. VII y 78 fracc. III y IV, y en uso de las facultades atribuidas por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se reunieron los integrantes del Cabildo, Constituido por la Lic. Ruth Liliana Castillo Montelongo, Presidenta Municipal, Licda. Jessica Ortiz Barrón, Síndico Municipal y los CC., Arq. Renato Cortez Monreal, Profa. María Guadalupe de la Paz Ruiz Solano, C. María Elena Jiménez Reyes, Ing. Agr. Mario Ruiz Rodríguez y Tec. Agron. María Guadalupe Padrón Reyes, 2°, 3°, 4° 5° y 6°, Regidores, respectivamente, cabe mencionar que el primer regidor Lic. Raúl Reyes Tapia presentó escrito solicitando la dispensa de la presente sesión por cuestiones personales. Instalado el acto, se abre la Sesión Ordinaria bajo el siguiente orden del día:

- I. Pase de lista.
- II. Comprobación del Quorum Legal.
- III. Lectura y en su caso aprobación del orden día.
- IV. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Informe Financiero correspondiente al mes julio 2026.
- V. Presentación, análisis, discusión y en caso aprobación de una fe de erratas sobre las medidas del predio en comodato del terreno en favor del deporte de tiro con arco a favor del CLUB LINCES, predio ubicado en el Boulevard de acceso a terrenos de la FERECE propiedad a nombre del Municipio de Cerritos, San Luis Potosí.
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Clausura.

1.- Se da inicio a la Sesión Ordinaria con pase de lista, encontrándose la Lic. Ruth Liliana Castillo Montelongo Presidenta Municipal, Licda. Jessica Ortiz Barrón, Síndico Municipal y los CC., Arq. Renato Cortez Monreal, Profa. María Guadalupe de la Paz Ruiz Solano, C. María Elena Jiménez Reyes, Ing. Agr. Mario Ruiz Rodríguez y Tec. Agron. María Guadalupe Padrón Reyes, 2°, 3°, 4° 5° y 6°, Regidores respectivamente.

2.- Verificando el pase de lista para proceder con la instalación legal de la misma, hecho lo anterior se da cuenta de la asistencia de todos los integrantes del cabildo y en uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional, Lic. Ruth Liliana Castillo Montelongo declara que existe Quorum legal.

3.- La C. Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez, Secretaria General del H. Ayuntamiento da lectura del orden del día al H. Cabildo, se pone a consideración el orden día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

4.- **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Informe Financiero correspondiente al mes de julio 2026.** En uso de la voz la Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez Secretaria General del H. Ayuntamiento solicita la entrada a la L.A. Cristal García González, Tesorera Municipal para que exponga el informe financiero que nos ocupa.

María Guadalupe P.R.



Mario Ruiz R. Mario Elena Jiménez



PRIMERO. Facultad de vigilancia e información expedita de las regidurías. El artículo 74 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí establece como facultad y obligación de los regidores "vigilar los ramos de la administración municipal que les correspondan, para lo cual contarán con la información suficiente y expedita de las dependencias municipales, informando periódicamente de ello al Cabildo". La expresión "información suficiente y expedita" no es una fórmula retórica: constituye un derecho de configuración legal a favor de las regidurías y una obligación correlativa de las dependencias, cuyo incumplimiento u obstaculización puede actualizar responsabilidad administrativa.

SEGUNDO. Facultad de proponer acuerdos. El artículo 74 fracción III del mismo ordenamiento faculta a los regidores para "proponer al cabildo los acuerdos que deban dictarse para la eficaz prestación de los servicios públicos, o el mejor ejercicio de las funciones municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada. La atención de emergencias, el servicio de seguridad pública, el de tránsito, y los servicios de auxilio pre hospitalario son funciones y servicios municipales, por lo que su evaluación es materia propia del Cabildo.

TERCERO. Mando y responsabilidad de vigilancia de la Presidencia Municipal. Los artículos 70 fracciones I, VIII, X y XVIII, 149 Y 150 de la Ley Orgánica del Municipio Libre disponen que la policía preventiva municipal está al mando de la persona titular de la Presidencia Municipal, quien debe cuidar el correcto desempeño de las funciones encomendadas a la policía preventiva y a tránsito, vigilar que las dependencias administrativas municipales funciones legalmente y con la eficiencia requerida y vigilar la conducta oficial de los servidores públicos municipales, haciendo del conocimiento de la autoridad competente los hechos que pudieran ser consultivos de delito. Es por ello que la información que aquí se solicita se encuentra dentro del ámbito de su conocimiento y responsabilidad directa.

CUARTO. Obligación de acordar toda petición escrita. El artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 70 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre imponen a la Presidenta Municipal el deber de determinar el trámite de los asuntos, oficios y solicitudes que se presenten al Ayuntamiento y de hacer que recaiga acuerdo a toda petición formulada por escrito, de manera pacífica y respetuosa, ordenando su notificación al interesado. En consecuencia, la respuesta al presente curso no es discrecional, debe ser fundada, motivada, congruente y exhaustiva.

QUINTO. Documentación de actuación pública y conservación de archivos. Conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y a la legislación de archivos aplicables, los sujetos obligados deben documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones y conservar los documentos que integran sus archivos. Por tanto, la eventual respuesta en el sentido de que "no existe documento alguno" respecto de una intervención efectivamente realizada por personal municipal no exime de responsabilidad, sino que, en su caso, evidenciaría una omisión de documentación igualmente reprochable.

SEXTO. Derechos de las víctimas indirectas. La ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de San Luis Potosí reconocen a los familiares de la persona fallecida el carácter de víctimas indirectas, con derecho a medidas de ayuda inmediata, asistencia, acompañamiento y en su caso, apoyo para gastos funerarios, obligaciones que vincula también a las autoridades municipales dentro del ámbito de sus competencias y de sus posibilidades presupuestales.

III. CUESTIONAMIENTOS QUE SE FORMULAN

Con base a lo anterior, se solicita a la C. Presidenta Municipal que, de respuesta puntual, por escrito y por separado, a cada uno de los siguientes cuestionamientos:

PRIMERA. Sobre la ausencia de pronunciamiento institucional, ¿Cuál es la razón por la que el Honorable Ayuntamiento de Cerritos, por conducto de la Presidenta Municipal, no ha emitido pronunciamiento oficial alguno respecto de los hechos referidos en los antecedentes, no obstante que personal de Seguridad Pública Municipal, área dependiente de este Ayuntamiento y que se encuentra bajo su mando, acudió y atendió el lugar del siniestro? Se solicita precisar si dicha omisión obedece a una instrucción expresa, a un criterio de comunicación social, a una recomendación jurídica o a cualquier otra causa, así como el nombre y cargo de la persona servidora pública que la determinó y si dicha determinación consta por escrito.

SEGUNDA. Sobre el parte informativo y la actuación policial. ¿Existe parte informativo, informe policial homologado, bitácora de servicio, registro de novedades o cualquier documento equivalente elaborado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, Tránsito Municipal o Protección Civil con motivo de estos hechos? En caso afirmativo, se solicita informar: a) hora y medio por el cual se recibió el reporte inicial y quien lo generó; b) unidades, elementos y mandos que acudieron, con hora de arribo; c) acciones concretas realizadas en el lugar, incluyendo abanderamiento, preservación del lugar de los hechos y resguardo de indicios; d) autoridad a la que se dio vista o a la que se entregó la escena y el vehículo; y e) si dicho parte fue remitido a la Fiscalía General del Estado, precisando número de oficio y fecha. Se solicita que copia de dicha documentación sea exhibida a este Cabildo en versión pública si contuviere datos personales.

TERCERA. Sobre el auxilio, traslado y destino hospitalario de las personas lesionadas. ¿Participo la ambulancia municipal o cualquier otra unidad de auxilio o emergencia a cargo, adscrita o coordinada

Maria Guadalupe P.R.

Mario Ruiz R. Mario Etero Jimenez

ATA

por este Ayuntamiento en la atención y traslado de las personas involucradas? Se solicita se informe con precisión: a) que unidad o unidades acudieron y a qué hora; b) cuantas personas fueron valoradas o atendidas; c) a que personas se trasladó y a que institución hospitalaria fue conducida cada una de ellas; d) si existe bitácora de servicio, hoja de atención pre hospitalaria o registro de traslado que lo acredite; y e) si la persona que conducía el vehículo involucrado recibió atención o traslado por parte de unidades municipales, en qué términos y bajo que instrucción. Se solicita igualmente informar si el servicio prestado generó algún costo con cargo a la hacienda pública.

CUARTA. Sobre el apoyo institucional otorgado a la familia de la persona fallecida. ¿Qué apoyo institucional de cualquier naturaleza, asistencia o apoyo para gastos funerarios, acompañamiento jurídico, atención psicológica, gestión ante otras autoridades, o cualquier otro ha otorgado este Ayuntamiento a la familia de la persona joven que perdió la vida, por conducto de la Presidencia Municipal, la Sindicatura, el Sistema Municipal DIF o cualquier otra área? Se solicita informar si existió acercamiento oficial con la familia, en que fecha, por conducto de que persona servidora pública, y si dicho apoyo consta documentado. En caso de que no se haya brindado apoyo alguno, se solicita que así se manifieste de manera expresa y que se asiente literalmente en el acta de la sesión.

QUINTA. Sobre la revisión interna, el trato igualitario y la conservación de evidencia. ¿Se ha instruido o iniciado alguna revisión interna, por conducto de la Contraloría Interna u Órgano Interno de Control, sobre la actuación de Seguridad Pública Municipal, Tránsito Municipal, Protección Civil y los servicios de emergencia en la atención de estos hechos, ¿o cualquier forma de trato preferencial hacia alguna de las personas involucradas o hacia sus familiares? Así mismo, se solicita informar si existe videograbaciones de cámaras municipales, del C4 o de sistemas de video vigilancia con las que cuente o a las que tenga acceso este Ayuntamiento respecto del lugar y hora de los hechos, y que medidas se han adoptado para su resguardo y conservación, considerando que estos sistemas suelen operar con ciclos de sobrescritura automática.

De manera complementaria, y por tratarse de una cuestión de política de comunicación institucional que corresponde evaluar a este Cabildo, se solicita informar quien autoriza los contenidos que se publican en cuentas y paginas oficiales del Ayuntamiento y si existe algún criterio o protocolo interno que regule la difusión de contenidos de promoción institucional en situaciones de duelo o emergencia en el Municipio.

IV. PUNTOS DE ACUERDOS QUE SE PROPONEN

PRIMERO. Se tenga por presentado el presente escrito y se ordene su registro, turno y trámite conforme a derecho, así como su inscripción íntegra en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de Cabildo.

SEGUNDO. Se atribuye a la Secretaría General del Ayuntamiento para que el contenido íntegro de este escrito, así como la respuesta que en su caso emita, se asienten literalmente en el acta de la sesión correspondiente y se expida copia certificada a las regidurías suscribientes.

TERCERO. Se reglamenta a la Presidencia Municipal para que, dentro del término de 03 hábiles contados a partir de la recepción del presente, rinda por escrito informe circunstanciado, fundado y motivado, respondiendo de manera individual y exhaustiva a cada uno de los cinco cuestionamientos formulados, acompañando la documentación soporte respectiva en versión pública.

CUARTO. Se instruya a la Direcciones de Seguridad Pública Municipal, Tránsito Municipal Y Protección Civil, así mismo al área responsable de los servicios de emergencia, para que se abstengan de destruir, depurar, sobrescribir o alterar cualquier registro, bitácora, parte informativo, grabación de audio o video, o comunicación relacionada con las hechas materias de este escrito, hasta en tanto concluyan las indagatorias correspondientes.

QUINTO. Se someta a consideración del Pleno del Cabildo la emisión de un pronunciamiento institucional de condolencia y solidaridad con la familia de la persona fallecida, así como la adopción de un criterio de prudencia en materia de comunicación social durante los periodos de duelo en el Municipio.

SEXTO. Se de vista de este escrito a la Contraloría Interna u Órgano Interno de Control, para los efectos legales a que haya lugar.

Se hace notar, con el debido respeto, que la falta de respuesta o la emisión de una respuesta evasiva, genérica o que no atienda el fondo de lo aquí planteado podrá ser considerada como una obstaculización al ejercicio de las facultades de vigilancia que la ley confiere a las regidurías, con las consecuencias que en materia de responsabilidad administrativa correspondan.

PROTESTAMOS LO NECESARIO

Cerritos, San Luis Potosí, a 08 de agosto del 2026. Firmas de ciudadanos.

Por lo anterior se agrega el escrito para cualquier aclaración y asimismo se dará contestación misma que se presentará en la próxima sesión.

Mario Cuadalupe P.R.

Mario Ruiz R. Mario Derosma

ATTA

Nuevamente la suscrita presento ante este H. Cabildo asuntos que la ciudadanía presento para que se presentaran en cabildo, mismos puntos que 5 cinco regidores firmaron y de los cuales se comprometieron para su análisis y desarrollo de estos por cual se tomaran de acuerdo con el orden siguiente

Primero. - La presentación de los trabajadores del ayuntamiento que acudieron al apoyo del accidente ocurrido en la carretera Villa Juárez Cerritos, cerca de la comunidad del Matorral perteneciente al Municipio de Villa Juárez S.L.P. La suscrita Lic. Ashley Mariana Tobías Perez, se hace el llamado a los elementos de la Coordinación de Salud de este municipio. En seguida la Cuarta Regidora refiere que también la destitución del primer regidor y de la presidenta y que también ellos tengan derecho a realizar su testimonio y posteriormente aprobar si es viable la suspensión o no, por lo que, la suscrita le informa que se va a ir desarrollando los puntos en orden, por lo que en este momento y el primer punto se trata de las presentaciones de servicios de auxilio de los trabajadores del área de salud. Como Coordinadora del área de Salud la C. Marcela Chávez Zacarias refiere los siguiente: que a las 6:51 pm recibí una llamada de emergencias, posteriormente llamamos a las 6:52 pm al chofer de la ambulancia en turno y a las 6:53 pm le llamo a la compañera para que acudan al accidente, en seguida la C. Dayana Trejo enfermera de ambulancia dice: es importante aclarar que el fin de semana estas a disposición en caso de que surgiera algo, por lo que nos encontramos cada quien en su domicilio, solo en caso de que ocurriera algo nos llaman nosotros nos desplazamos a donde nos llama, ya que no estamos en la oficina, y si se nos hizo la llamada, nuevamente la Coordinadora de Salud refiere que a las 7:12 pm yo le llamo a la presidenta y nos dió la indicación que acudiéramos, en seguida la C. María Elena Jiménez Reyes pregunta si las dos ambulancias llegaron al mismo tiempo, a lo que la Coordinadora de Salud y la enfermera responden que no, la C. Marcela Chávez refiere que el chofer paso por ella a las 7:14 pm, llegamos al accidente y preguntamos donde estaban los accidentados o lesionados y me dicen ya se los llevaron y luego se acerca la compañera y me dice que ella esta con una paciente en la ambulancia ya enseguida llego la señora refiriéndose a la mama de Liz, en seguida la Cuarta Regidora pregunta cuantas personas trasladaste tú, enseguida la C. Marcela Chávez refiere que solo a una refiriéndose a la hermana de la señorita fallecida. En uso de la voz la C. Dayana Trejo enfermera la ambulancia refiere los siguiente; nosotros llegamos al lugar del accidente, estacionamos la ambulancia y al ir parqueando la ambulancia de nosotros ya iba despegando del lugar la ambulancia de Villa Juárez, yo desconozco el motivo porque la ambulancia de Villa Juárez no se llevó a la joven, yo me acerque a ella, le pregunte si estaba bien si tenía algún golpe o algo que le doliera, y ella me comento que no sabia si su familia aceptaría que nosotros la moviéramos, esta presente conmigo una doctora, la doctora Dulce y en ese rato comienza a llover y entonces lo que hice fue ofrecerle a ella una sabana para que se cubriera de la lluvia, la doctora Dulce le hace las mismas preguntas que yo, si tenia algo, un golpe en alguna parte, si le dolía algo, ella esta en estado de shock, ya después de un rato le ofrecimos que se sentara en la ambulancia, pero comento que no sabia si su familia estaría de acuerdo, y pues entonces lo que hice fue prestarle el acompañamiento, hasta que llegara su familiar y si me hubiera traído me hubieran acusado de traerla a fuerzas o haber obrado de mala manera, y tendría que respetar la privacidad del paciente, yo de primera mano no mire ningún signo evidente de que ella necesitara una urgencia de traslado de igual forma repito no se porque Villa Juárez no se la llevo, en la entrevista que yo tuve con ella (refiriéndose a la hermana de la señorita fallecida), fue muy poco casi no contestaba, y yo entiendo que estaba en shock, y entonces lo que hice fue acompañarla hasta que llegara su familia y nos indicara de qué manera procedíamos si la trasladamos, por que muchas veces las familias de los

Maria Guadalupe P.R.

Maria Elena Jimenez Reyes
Dayana Trejo
Marcela Chavez

Chavez

accidentados manifiestan que ellos se hacen cargo o ellos trasladan y no sabíamos que pudiera ser, ya con la joven en la ambulancia acomodamos la unidad para no entorpecer la vialidad, ya después llegó el hermano de la joven ya no supe que hablaron porque tenía que respetar, y ya después de un rato llegaron sus papas, el maestro se acerca a nosotros y nos dice que quien está a cargo de la ambulancia y le comento que nosotros y nos dice que porque motivo no hemos trasladado a su hija y le comento maestro le hicimos una valoración y la revisamos y ella nos refirió que hasta que llegara su familia y estamos esperando a que usted nos diga. La Profa. María Guadalupe de la Paz Ruiz Solano pregunta la ambulancia de Villa Juárez traslado a los otros tres jóvenes, en seguida Daya Trejo responde, que ella no miro cuantos jóvenes eran porque cuando ella llegó la ambulancia de Villa Juárez se había ido, y la única que estaba era la hermana de la señorita fallecida, y no tengo que decir algo que no me consta. El Arq. Renato Cortez Monreal pregunta si existe videos o fotos que sustenten los hechos, en seguida la C. Dayana Trejo refiere que ellos por ética no podemos llegar a un lugar tomando fotos por que luego nos señalarían, lo que sale de videos o fotos son de los ciudadanos que van pasando. La Presidenta Municipal Lic. Ruth Liliana Castillo Montelongo pregunta quienes fueron los primeros respondientes, en seguida Dayana Trejo responde que cuando llegaron estaba la Policía Municipal de Villa Juárez y su ambulancia, en seguida la Presidenta Municipal refiere que ellos llegaron primero y checaron a los jóvenes, en seguida Dayana Trejo refiere nuevamente que cuando ellos iban llegando la ambulancia de Villa Juárez iba despegando. La Tec. María Guadalupe Padron Reyes pregunta que ambulancia de Cerritos llegó primero, en seguida C. Dayana Trejo responde que la ambulancia de ella y luego la de Marcela Chávez, en seguida la Presidenta Municipal refiere que le solicitaron permiso para llevar dos ambulancias por que reportaron que eran varios accidentados, en seguida la C. Dayana Trejo que después ella se retiró y se quedó Marcela Chávez con la accidentada. La C. María Elena Jiménez Reyes pregunta si todos los jóvenes fueron ingresados al IMSS, en seguida Marcela Chávez refiere que ella solo ingreso a una joven, en seguida Dayana Trejo refiere que piensa que si porque adonde mas va la ambulancia de Villa Juárez. El Segundo Regidor pregunta sobre la integridad de la señorita y si había alguien en el lugar, en seguida Dayana Trejo refiere que cuando ellos llegaron estaban los Policías de Villa Juárez y ciudadanos. El Ing. Agrn. Mario Ruiz Rodríguez pregunta si había policías de Cerritos, en seguida la enfermera Dayana Trejo refiere que llegaron juntos ya que en la estación de Cerritos alcanzamos a la patrulla y llegamos juntos al lugar del accidente, el Quinto regidor pregunta cuantos policías había de Cerritos en seguida responde que dos elementos, ellos solo llegaron a dar vialidad. En seguida la Cuarta Regidora refiere: tu mencionas que aparentemente se encontraba bien la señorita porque no tenía algún golpe, el que iba manejado en el accidente tu como lo viste, en seguida la C. Dayana Trejo refiere que ella no lo miro, en el lugar del accidente ella no lo miro, nuevamente la C. Dayana Trejo se dirige a la Cuarta Regidora que si no le entendió lo que ya dijo, ya que como refirió anteriormente que cuando ellos llegaron al accidente la ambulancia de Villa Juárez se fue, nosotros no encontramos ya a ningún lesionado solo por la señorita hermana de la fallecida. En seguida la C. María Elena Jiménez Reyes pregunta que porque solo trasladaron a una persona y no a las demás lesionadas, en seguida Marcela Chávez refiere que cuando ella llegó solo Dayana Trejo se encontraba con señorita y que ella fue a verificar si había mas lesionados pero le comentaron que no había mas solo la señorita, en seguida Dayana Trejo refiere que no había mas personas solo la señorita hermana de la fallecida, aquí a los que deben de preguntar son a los de la ambulancia de Villa Juárez y preguntarles porque motivo dejó a la joven en el lugar del accidente, porque no la trasladaron. En seguida el Segundo Regidor refiere que es importante si hubo algún protocolo que se violó algo que dijeran eso no estuvo bien, para ustedes su



María Guadalupe P.R.



Maria Ruiz R. Mario Elena Jimenez



experiencia, enseguida la C. Dayana Trejo refiere que cuando a ellos les ha tocado ser primeros respondientes, nosotros primero hacemos un "triage", evaluamos a todos los pacientes que están en la escena y se realiza un "triage", decidiendo y evaluando, si nosotros vemos que hay dos o mas pacientes que trasladar, se pide el apoyo a más unidades, y depende si nosotros estamos en la carretera, y nos queda más cerca el hospital de Rioverde tenemos que pedir apoyo a unidades de Rioverde, para que las personas puedan ser atendidas más pronto, aquí yo no entiendo porque el primer respondiente, se retira del lugar, si el primer respondientes el primero que llega y el ultimo que se va, nosotros en la atención prehospitallaria sabemos que así es, por que es al qué le toca hacer el "triage" y decide quien necesita el traslado urgente y saber que ambulancia le lo lleva y adonde se dirige, pero en este caso el primer respondiente no nos esperó, ellos debieron esperar a que llegara el arribo de Cerritos para apoyar y trasladar y en este caso llegamos en blanco. El Ing. Mario Ruiz Rodríguez pregunta si los padres del conductor del accidente ya estaban en el lugar de los hechos, enseguida C. Dayana Trejo responde que estaba el Lic. Raúl y la doctora Dulce, La C. María Elena Jiménez Reyes refiere que las versiones que ellos saben es que llego el Lic. Raúl en la ambulancia enseguida la C. Dayana Trejo refiere que el llego en su vehículo, y nosotros le dimos rait a la doctora Dulce del accidente al IMSS. EL Arq. Renato Cortez Monreal pregunta quien traslado a Raúl del accidente enseguida el C. Miguel Ángel Lozano García, refiere que ellos no lo trasladaron y que no trasladaron a nadie, La Cuarta Regidora refiere que si entonces quien dio la autorización para que movieran las dos ambulancias fue la presidenta, enseguida Marcela Chávez refiere que ella primero recibió una llamada de emergencias y yo le llamo a la enfermera y al chofer en turno y luego le marco a la presidenta y me da autorización de mover otra ambulancia porque referían que eran varios lesionados, enseguida la Cuarta Regidora refiere que Villa Juárez dice que ustedes trasladaron a Raúl, enseguida Dayana Trejo refiere que tiene la bitácora y en ese momento les muestra a los regidores en físico la bitácora. Enseguida la C. María Elena Jiménez Reyes refiere que violaron la Ley porque hay testigos que Raúl y la Licenciada Lety llegaron al lugar y se llevaron a su hijo en la ambulancia, enseguida Dayana Trejo que ella no puede afirmar lo que dicen esos testigos en el lugar había mucha gente yo nada más estoy diciendo lo que yo vi en el momento no tengo por que quitarle o ponerle, nuevamente la Cuarta Regidora dice "yo lo que quiero oír es quien traslado a Raúl", nuevamente la C. Dayana Trejo refiere que ella no miro quien porque cundo llegaron solo estaba la señorita y el cuerpo de la fallecida y los policias de la Villa porque la ambulancia cuando llegamos se fue. La Tercera Regidora refiere que entonces para despejar la duda de quien traslado a los lesionados es el Municipio de Villa Juarez, enseguida la C. Dayana Trejo refiere que sí, ya que ellos deben tener registro de las personas que trasladaron, enseguida la C. Marcela Chávez refiere que del C4 recibió la llamada para el apoyo y cuando yo llego la señora y se dirigió conmigo y es cuando nos apoyamos porque la señora estaba mal, después de un rato se acerca Dayana y me dice que se va a retirar al IMSS, y después nosotros trasladamos a la jovencita al hospital y ya la recibieron y luego nos retiramos a atender otro accidente y nuevamente trasladamos a otro paciente del accidente de la estrella y posteriormente me regrese al lugar del accidente porque me preocupe por la señora pero ya no estaba. En uso de la voz la Cuarta Regidora refiere que como regidora de salud no queda muy convencida con la declaración, enseguida le pregunta que falta para que quede claro, enseguida la Cuarta Regidora pregunta quien traslado a Raúl, enseguida le responden que no saben porque cuando llegaron solo estaba la señorita. La Cuarta Regidora pregunta quien le llamo para que fuera hacer un traslado para realizar una tomografía, enseguida Dayana Trejo le dije que recibió una llamada del Lic. Raúl para apoyarlo al traslado a una tomografía, me acerque a mi jefe y le avise que me llamo el Lic. Raúl para apoyarlo

Maria Guadalupe P.R.

Mario Ruiz R. Mario Gómez

AR

con un traslado para la tomografía y ella me dijo que si ya estaba la llamada que fuera, siempre se dan los apoyos, ya sea rayos x, acompañamiento, enseguida la Cuarta Regidora refiere que lo que le preocupa es que los de la ambulancia no sabían nada, enseguida la enfermera y chofer refiere que respecto al accidente no saben nada porque cuando ellos llegaron solo estaba la señorita, nuevamente la Cuarta Regidora pregunta cuantos se trajeron al IMSS, le contestan que solo una del accidente al IMSS,. El Quinto Regidor le pregunta si le avisaron que se retiraría del accidente y si sabía del traslado a S.L.P., en seguida Marcela Chávez refiere que del accidente al IMSS si pero del otro no, nuevamente el Quinto Regidor refiere quien le dijo del apoyo, enseguida Dayana Trejo refiere me llamo el Lic. Raúl, enseguida nuevamente el Quinto Regidor refiere que entonces ella se tomo la atribución, enseguida contesta Dayana Trejo que ella no se tomo ninguna atribución, porque yo avise que nos íbamos a retirar porque íbamos a realizar un traslado para una tomografía.

El Arq. Renato Cortez Monreal se dirige con Dayana Trejo refiriendo que, estas con el hijo de Raúl y quien iba en la ambulancia, Dayana Trejo contesta nada mas yo, y ellos iban en su vehículo atrás de la ambulancia, y a donde ingreso, Dayana Trejo contesta al Hospital Central. Enseguida la Profa. María Guadalupe de la Paz Ruiz Solano, pregunta incurre en alguna falta el Lic. Raúl, la Presidenta Municipal refiere que no, se le da el apoyo como a cualquier servidor, incluso la regidora Elena a solicitado la ambulancia, el regidor Mario la regidora Lupita, nuevamente la Tercera Regidora pregunta si los demás lesionados necesitaban traslado, enseguida Dayana Trejo contesta que desconoce solo el personal le comentó que la persona que se encontraba en la cama del centro tenia que esperar a su familia,. El Arq. Renato Cortez Monreal pregunta si ellos necesitan una orden para trasladar a un paciente, Dayana contesta que sí, pero ella pregunto de la nota del paciente pero le comentaron que no le iban a dar el pase porque el paciente solicito una alta voluntaria, enseguida la Tercera Regidora refiere que cuando pasa eso es bajo la responsabilidad del paciente, cuando nosotros vemos que un paciente esta muy delicado hacemos que firme una carta responsiva donde los familiares están sabidos de los riesgos traslado y aun así esta consciente. El Quinto Regidor pregunta a Dayana Trejo si cree que realizo el correcto protocolo, enseguida contesta que para ella si porque a todos se les da el mismo trato y siempre tiene que brindar el apoyo, enseguida la Cuarta Regidora refiere que si hubiera sido ella no le hubiera hecho caso, pero como fue Raúl, enseguida Dayana Trejo le refiere que ella lleva 12 años trabajando y no es partidista de ningún partido político y a todos le les brinda la atención. En seguida el Segundo Regidor le pregunta a Dayana Trejo si recibió una llamada de la Presidenta Municipal para mover a Raúl, a lo que contesta que no y a hasta el momento no tengo su número de teléfono. El Ing. Mario Ruiz Rodríguez pregunta que habrá alguna sanción o llamada de atención sobre el proceder de Dayana Trejo en seguida Marcela Chávez refiere que es la primera vez, pero se vera si es sancionada, enseguida la presidenta refiere que a veces está ocupado para contestar pero que valoren si puedan dar el servicio y si se puede pues que lo hagan. EL Arq. Renato Cortez Monreal pregunta, cuando hay un accidente el hospital le habla a la policía entonces la pregunta es si había policías municipales ahí, enseguida Dayana Trejo conste que, que municipales no pero si los ministeriales. La Cuarta Regidora le pregunta a Dayana Trejo si sabía que había un fallecido a lo que contesta que sí. En seguida el Quinto Regidor pregunta que lo quedo claro lo que se va a realizar enseguida la presidenta le refiere que una llamada de atención, enseguida la cuarta regidora refiere que las decisiones para tomar en cuanto al procedimiento deben ser tomadas también el cabildo. Una vez que ya no hubo mas preguntas, se solicita que se retiren del recinto los trabajadores del servicio de salud.

Maria Guadalupe P.R.

Mario Ruiz Rodríguez

Una vez concluida la exposición, el uso el Ing. Mario Ruiz Rodríguez refiere que en el informe pasado se dijo que se realizó un anticipo de \$ 1,000,000.00 (un millón de pesos), para el Zamandoque y no sea mirado un avance entonces a quién se le hizo el depósito y si hay factura, en uso de la voz la Tesorera Municipal refiere que los anticipos se pagan mediante una fianza y es un anticipo no es lo que llevan de avance de obra, ya la calendarización de la obra debe de tenerlo el Coordinador de Desarrollo, en seguida la Presidenta Municipal refiere que aun estamos dentro del término para concluir la obra, en seguida el Quinto Regidor pregunta cual es término para concluir la obra a lo que la Presidenta refiere que para el mes de noviembre debemos de concluir la obra. En seguida la C. María Elena Jiménez Reyes pregunta si por parte del ayuntamiento se apoya con gasolina para la entrega de las despensas, en seguida la Tesorera Municipal refiere que en el concepto de gasolina está en la cuenta 2611 que combustibles y lubricantes y entra nuestro gasto de gasolina en general y entran patrullas, ambulancias vehículos oficiales maquinaria y cualquier tipo de apoyo

Al no haber más intervenciones, se sometió a votación el punto a tratar de referencia, y resultaron 4 cuatro votos a favor; 0 cero abstenciones; y 3 dos votos en contra de la cuarta y quinto y sexta respectivamente; declarándose aprobada por: **MAYORIA DE LOS PRESENTES**, se agregan al apéndice de esta acta el informe financiero correspondiente al mes de junio del presente año.

5.- Presentación, análisis, discusión y en caso aprobación de una fe de erratas sobre las medidas del predio en comodato del terreno en favor del deporte de tiro con arco a favor del CLUB LINCES, predio ubicado en el Boulevard de acceso a terrenos de la FERECE propiedad a nombre del Municipio de Cerritos, San Luis Potosí. En uso de la voz la suscrita secretaria general me permito informar que con fecha la Directora de Catastro Municipal se presentó una solicitud para informar y solicitar una fe de erratas en cual consiste en la corrección de las medidas del predio ubicado en el Boulevard de acceso a terrenos de la FERECE, propiedad a nombre del Municipio de Cerritos S.L.P., con el fin de que se realice un el contrato de comodato con las medidas y colindancias correctas por lo que las medidas y colindancias correctas son las siguientes:

- **Noreste: 12.48 metros** y colindando con propiedad del Municipio (Estacionamiento de la FERECE)
- **Suroeste: 129.79 metros** y colindando con varios propietarios
- **Sureste: 25:00 metros** y colindando con propiedad del Municipio (Estacionamiento de la FERECE).
- **Noroeste: 26.36 metros** y colindando con propiedad del Municipio (Boulevard de acceso a la FERECE) .

SUPERFICIE: 3,141.64 mts2

Al no haber más intervenciones, se sometió a votación el punto a tratar de referencia, y resultaron 7 siete votos a favor; 0 cero abstenciones; y 0 cero votos en contra; declarándose aprobada por: **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**,

6.- Asuntos Generales. En uso de la voz el Ing. Mario Ruiz Rodríguez que a última hora se nos notificó por un mensaje que se suspendía la sesión porque no alcanzo a llegar en asesor que apoya a la tesorera para el cierre del informe, esta persona es externa o cuanto gana yo no tenía conocimiento y si me saco de onda, en seguida la Lic. Ruth Liliana Castillo Montelongo refiere que es un asesor externo que apoya a la tesorera y los demás datos puedo realizar su solicitud en transparencia esto para cuidar sus datos personales. En uso de la voz el regidor

Maria Guadalupe P.R.



Mario Ruiz R. Mario Elero Simon



Por lo anterior se acuerda que en la próxima sesión de cabildo será hará el llamado a los elementos de seguridad publica los cuales acudieron el día del accidente, cabe mencionar que un elemento no se presento toda vez que actualmente se encuentra en la academia y el otro en día de descanso por lo cual no asistieron el día de hoy, pero se les hará el llamado para la próxima sesión de cabildo.

Segundo.- otro punto a tratar en este sesión de cabildo y que acordaron los regidores fue solicitar el cambio de nombre de la calle María Leticia Vázquez Hernández por el de Lizbeth Castro, a lo cual se les informa que los vecinos de dicha calle deberán presentar la solicitud ya que ellos en un principio y a través de solicitud solicitaron que el nombre de propuesta fuera María Leticia Vázquez Hernández y se aprobó mediante cabildo, por lo que, se deberán de tener un acercamiento con los vecinos de la calle para que, ellos mismos soliciten el cambio de nombre.

Tercero.- De igual forma otro de los asuntos a tratar es la suspensión o destitución del Lic. Raúl Reyes Tapia como primer regidor propietario, en uso de la voz la Presidenta Municipal refiere que, si ya tienen la solicitud a lo que la Cuarta Regidora que van a meter el escrito para que la próxima semana, enseguida el Ing. Mario Ruiz Rodríguez refiere que sabemos que el regidor tiene derecho a audiencia, enseguida la suscrita secretaria refiero que de acuerdo al artículo 41 de la Ley Orgánica del Municipio de S.L.P., el Congreso del Estado es quien resuelve , sobre la suspensión o destitución.

En uso de la voz el Ing. Mario Ruiz Rodríguez refiere que de acuerdo con la petición ya antes mencionada sobre el juicio político para la Presidenta Municipal, enseguida la suscrita le informa al Quinto Regidor que el Arq. Renato Cortez Monreal ya menciono como se debe de realizar la solicitud.

7.- Clausura. No habiendo otro asunto por tratar, siendo las 15:11 del día 10 de agosto del 2026, la Lic. Ruth Liliana Castillo Montelongo Presidenta Constitucional de Cerritos, S.L.P., da por clausurada la Sesión Ordinaria, dando por asentados y aprobados los acuerdos que en ella se establecieron. Firmando de conformidad los que en ella intervinieron. Doy fe.



Licda. Ruth Liliana Castillo Montelongo
Presidenta Municipal Constitucional

Lic. Jessica Ortiz Barrón.
Síndico Municipal

Maria Guadalupe P.R.
Mario Ruiz R. Mario Escobedo
A.R.

REGIDORES

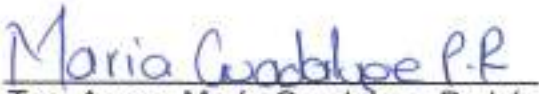

Lic. Raúl Reyes Tapia
Primer Regidor

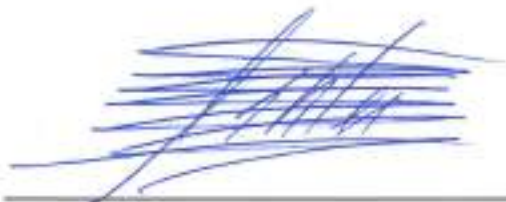

Arq. Rento Cortez Monreal
Segundo Regidor


Profa. María Guadalupe de la Paz
Ruiz Solano
Tercera Regidora


C. María Elena Jiménez Reyes
Cuarto Regidor


Ing. Agr. Mario Ruiz Rodríguez
Quinto Regidor.


Tec. Agron. María Guadalupe Padrón
Reyes
Sexta Regidor


Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez
Secretaria General del H. Ayuntamiento.

Asunto: Solicitud de permiso para ausentarse
en sesión de cabildo,
Cerritos, S.L.P., a 10 de agosto de 2026.

Lic. Ruth Liliana Castillo Montelongo
Presidenta Municipal Constitucional
Presente. -

Por medio de este conducto y de la manera más atenta me dirijo a Usted, para solicitar un permiso, toda vez que tengo que atender asuntos de carácter personal, dicho permiso será del día 10 de agosto del presente año, incorporándome a mis labores el día 11 de agosto del mismo año.

Otorgando mi permiso, pueda notificar al cabildo de mi ausencia en la sesión, para justificación ante el cuerpo edilicio.

Lo anterior tiene su fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 43 fracción III y 74 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Atentamente.



Lic. Raúl Reyes Tapia
Primer Regidor





MUNICIPIO DE CERRITOS
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

INGRESOS
JULIO 2026

Rubro de Ingreso

Jul

12.00	Impuestos sobre el patrimonio	\$139,785.00
12-01	IMPUESTO PREDIAL	
12-01-01	A) URBANOS Y SUBURBANOS HABITACIONALES	\$66,379.00
12-01-02	B) URBANOS Y SUBURBANOS DESTINADOS A COMERCIO O SERVICIOS	\$0.00
12-01-04	D) RÚSTICOS	\$11,256.00
12-01-05	E) EJIDAL	\$0.00
12-03	IMPUESTOS DE ADQUISICION DE INMUEBLES Y OTROS DERECHOS REALES	\$62,150.00
17.00	Accesorios de Impuestos	\$136,338.00
17-01	RECARGOS	\$61,604.00
17-02	GASTOS DE EJECUCION	\$0.00
17-03	ACTUALIZACION	\$8,444.00
17-04	MULTAS	\$0.00
17-05	PROMOCIONES	\$610.00
17-06	REZAGO URBANO	\$53,887.00
17-07	REZAGO RUSTICO	\$11,793.00
31.00	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$0.00
31-03	Aportaciones de R28	
31-03-01	SERVICIOS PUBLICOS	\$0.00
43.00	Derechos por prestación de servicios	\$564,772.44
43-03	SERVICIO DE PANTEONES	
43-03-01	USO DE LOTES EN PANTEONES	\$5,000.00
43-04	SERVICIO DE RASTRO	
43-04-01	POR SACRIFICADO	\$198,985.00
43-05	SERVICIOS DE PLANEACION	
43-05-01	LICENCIAS DE CONSTRUCCION	\$7,129.00
43-05-02	LICENCIAS DE USO DE SUELO	\$55,854.00
43-05-03	DERECHOS DE CONSTRUCCION DE FOSAS Y GAVETAS ETC.	\$10,852.00
43-05-04	LICENCIA DE CAMBIO DE USO DE SUELO	\$0.00
43-05-05	EXPEDICION DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO	\$18,890.00
43-06	SERVICIOS DE TRANSITO Y SEGURIDAD	
43-06-01	POLICIA Y TRANSITO	\$0.00
43-06-02	PERMISO PARA CIRCULAR SIN PLACAS	\$0.00
43-07	SERVICIOS DEL REGISTRO CIVIL	
43-07-01	a) Actas de Nacimiento	\$53,152.00
43-07-02	b) Celebracion de Matrimonios	\$6,997.00
43-07-03	c) Certificacion de Actas de Defuncion	\$2,276.00
43-07-04	d) Certificacion de Actas de Matrimonio	\$512.00
43-07-05	e) Registro de Sentencia de Divorcio	\$3,284.00
43-07-06	f) Otros Servicios	\$32,079.00
43-07-07	CERTIFICACION DE ACTAS DE DIVORCIO	\$588.00
43-08	SERVICIOS DE OCUPACION DE LA VIA PUBLICA	
43-08-01	SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA	\$16,837.00
43-10	SERVICIOS DE LICENCIA DE PUBLICIDAD Y ANUNCIOS	
43-10-01	SERVICIO DE LICENCIAS PUBLICIDAD Y ANUNCIOS	\$5,487.44
43-11	SERVICIOS DE NOMENCLATURA URBANA	
43-11-01	SERVICIOS DE NOMENCLATURA URBANA	\$3,276.00
43-12	SERVICIOS DE LICENCIA Y SU REFRENDO PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DE BAJA GRADUACION	
43-12-01	SERVICIOS DE LICENCIA Y SU REFRENDO PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DE BAJA GRADUACION	\$43,752.00
43-13	SERVICIOS DE EXPEDICION DE COPIAS CONSTANCIAS CERTIFICACIONES REPRODUCCION DE DOCUMENTOS	

H. C. P. R.

Calderon

Mano Eleccion

Mano Eleccion

43-13-01	SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE COPIAS CONSTANCIA DE CLASIFICACIONES REPRODUCCION DE DOCUMENTOS	\$11.00
43-13-02	CERTIFICACIONES O VULSAS	\$5,026.00
43-14	SERVICIOS CATASTRALES	
43-14-02	AVALES CATASTRALES	\$37,559.00
43-14-03	CERTIFICACIONES	\$1,985.00
43-14-04	DESLINDES	\$5,922.00
43-14-05	UBICACIONES	\$1,700.00
43-14-06	CROQUIS	\$15,111.00
43-14-07	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	\$0.00
43-14-10	ASIGNACION DE CLAVE	\$7,000.00
43-14-11	ADICION POR FRACCION	\$887.00
43-14-12	COPIA DE RECIBO	\$307.00
43-14-13	TRAMITE URGENTE DE TRASLADO DE DUMINK	\$4,221.00
43-14-14	TRAMITE URGENTE DE AVANTIO	\$7,000.00
43-14-15	EXCLUSION DE INFORMACION CARTOGRAFICA	\$0.00
43-14-16	TRAMITE URGENTE DE DEMARCACION DE PUNTOS	\$0.00
43-14-21	CONSULTAS	\$41.00
43-14-22	DIBUJO T.F. PARTICULAR	\$5,400.00
43-19	SERVICIO DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	
43-19-01	SERVICIOS DE PROTECCION CIVIL	\$0.00
43-19-02	SERVICIO DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	\$0.00
43-20	SERVICIOS DE PROTECCION CIVIL	\$6,559.00
44.00	Otros Derechos	\$0.00
44-01	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES, LOCALES Y ESPACIOS FISICOS	\$0.00
51.00	Productos	\$129,277.00
51-01	Productos	
51-01-01	Arrendamiento de inmuebles, locales y espacios fisicos (Domio Pubico)	
51-01-01-01	MERCADOS Y LOCALES COMERCIALES	\$37,520.00
51-01-01-02	USO DE BAÑOS	\$38,710.00
51-01-01-03	USO DE PISO EN LA VIA PUBLICA PARA FINES COMERCIALES	\$45,445.00
61.00	Aprovechamientos	\$30,018.00
61-02	Multas	
61-02-01	MULTAS DE POLICIA Y TRAFICO	\$11,132.00
61-02-04	MULTAS DIVERSAS	\$0.00
61-03	Indemnizaciones	
61-03-01	INDEMNIZACION POR DAÑOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL	\$0.00
61-04	Reintegros	
61-04-01	REINTEGROS	\$0.00
61-04-01-01	REINTEGROS	\$0.00
61-09	Otros Aprovechamientos	
61-09-1	Otros Aprovechamientos	
61-09-1-001	DONACIONES, FILANCIAS Y LEGADOS	\$14,886.00
79.00	Otros Ingresos	\$11,288.52
79-01	Otros Ingresos, Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros	
79-01-01	RENDIMIENTOS BANCARIOS BANCO DE CTA. 022154000 REC. JURISDICCION FEDERAL CULTURA 2014	\$0.00
79-01-02	RENDIMIENTOS BANCARIOS BANCO DE CTA. 022154000 REC. JURISDICCION FEDERAL OMAVLE 2014	\$0.00
79-01-03	RENDIMIENTOS BANCARIOS BANCO DE CTA. 015885440 REC. JURISDICCION ECONOMICA 2014	\$0.00
79-01-04	RENDIMIENTOS BANCARIOS BANCO DE CTA. 015885440 RAMO 2014	\$0.00
79-01-05	RENDIMIENTOS BANCARIOS BANCO DE CTA. 015885440 RAMO 2014	\$0.00
79-01-06	RENDIMIENTOS BANCARIOS BANCO DE CTA. 015885440 RAMO 2014	\$0.00
79-01-07	RENDIMIENTOS BANCARIOS BANCO DE CTA. 015885440 RAMO 2014	\$0.00
79-01-08	RENDIMIENTOS BANCARIOS BANCO DE CTA. 015885440 RAMO 2014	\$0.00
79-01-09	RENDIMIENTOS BANCARIOS BANCO DE CTA. 022154000 RAMO 2014	\$0.00
79-01-10	RENDIMIENTOS BANCARIOS BANCO DE CTA. 022154000 RAMO 2014	\$0.00
79-01-100	RENDIMIENTOS BANCARIOS	\$0.00
79-01-100-01	RENDIMIENTOS BANCARIOS	\$0.00
79-01-11	RENDIMIENTOS BANCARIOS BANCO DE CTA. 022154000 RAMO 2014	\$0.00

79-01-12	RENDIMIENTOS BANCARIOS BANORTE CTA. 0275181710 PAVIMENTACION Y DESARROLLO MUNICIPAL 2015	\$0.00
79-01-13	RENDIMIENTOS BANCARIOS BANORTE CTA. 0277915973 FAIP 2015	\$0.00
79-01-14	RENDIMIENTOS BANCARIOS BANORTE CTA. 0284813035 HABITAT 2015	\$0.00
79-01-15	RENDIMIENTOS BANCARIOS BANORTE CTA. 0283291182 PROSSAPYS 2015	\$0.00
79-01-16	RENDIMIENTOS BANCARIOS BANORTE CTA. 0404949578 FISE 2015	\$0.00
79-01-17	RENDIMIENTOS BANCARIOS BANORTE CTA. 0407977929 DEPOSITOS EN GARANTIA	\$0.00
79-01-18	RENDIMIENTOS BANCARIOS BANCOMER CTA. 0102011344 FORTALECIMIENTO 2015	\$0.00
79-01-19	RENDIMIENTOS BANCARIOS BANCOMER CTA. 0102010429 INFRAESTRUCTURA 2015	\$0.00
79-01-20	RENDIMIENTOS BANCARIOS BANCOMER CTA. 0102027585 CAMINO JOYA DE LUNA MONTAÑA	\$0.00
79-01-21	RENDIMIENTOS BANCARIOS BANCOMER CTA. 0103099471 INFRAESTRUCTURA 2015	\$0.00
79-01-22	RENDIMIENTOS BANCARIOS BANCOMER CTA. 0103099633 FORTALECIMIENTO 2015	\$0.00
79-01-50	RENDIMIENTOS BANCARIOS FORTALECIMIENTO	
79-01-50-11	RENDIMIENTOS BANCARIOS BANCOMER CTA. 0122311003 RECURSO FEDERAL (FORTALECIMIENTO 2024)	\$0.05
79-01-50-12	RENDIMIENTOS BANCARIOS BANCOMER CTA. 0124415809 RECURSO FEDERAL (FORTALECIMIENTO 2025)	\$0.00
79-01-50-13	RENDIMIENTOS BANCARIOS BANCOMER CTA. 0125520340 RECURSO FEDERAL (FORTALECIMIENTO 2026)	\$1,234.00
79-01-51	RENDIMIENTOS BANCARIOS INFRAESTRUCTURA	
79-01-51-13	RENDIMIENTOS BANCARIOS BANCOMER CTA. 0124415752 RECURSO FEDERAL (INFRAESTRUCTURA 2025)	\$0.00
79-01-51-14	RENDIMIENTOS BANCARIOS BANCOMER CTA. 0125520227 RECURSO FEDERAL (INFRAESTRUCTURA 2026)	\$9,977.45
79-01-57	RENDIMIENTOS BANCARIOS BANCOMER CTA. 0118649901 RECURSO FEDERAL RECURSOS ESTATALES 2020	\$0.33
79-01-58	RENDIMIENTOS BANCARIOS BANCOMER CTA. 0118649944 RECURSO FEDERAL CONCENTRADORA	\$1.51
79-01-59	RENDIMIENTOS BANCARIOS DE BANCOMER CTA. 0118650004 RECURSO FEDERAL (PROAGUA 2021 MUNICIPAL)	\$0.34
79-01-71	RENDIMIENTOS BANCARIOS BANCOMER CTA. 0118727910 PROAGUA 2022 MUNICIPAL	\$0.27
79-01-72	RENDIMIENTOS BANCARIOS BANCOMER CTA. 0118649863 2 Y 5 AL MILLAR	\$0.12
79-01-73	RENDIMIENTOS BANCARIOS BANCOMER CTA. 0120055638 BENEFICIARIOS	\$0.49
79-01-74	RENDIMIENTOS BANCARIOS BANCOMER CTA. 0120394157 PROAGUA 2023 FEDERAL	\$0.25
79-01-75	RENDIMIENTOS BANCARIOS BANCOMER CTA. 0120394270 PROAGUA 2023 MUNICIPAL	\$0.20
79-01-76	RENDIMIENTOS BANCARIOS BANCOMER CTA. 0123200981 VEHICULOS EXTRANJEROS	\$0.00
79-01-77	RENDIMIENTOS BANCARIOS BANCOMER CTA. 0125318537 VEHICULOS EXTRANJEROS	\$0.37

81.00	Participaciones	\$5,489,626.02
--------------	------------------------	-----------------------

81-01	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$4,141,763.79
81-02	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$857,301.66
81-04	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	\$32,889.57
81-05	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$44,148.94
81-06	FONDO DEL IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	\$81,170.05
81-07	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACION	\$113,454.64
81-10	FONDO ESTABILIZACIÓN FONDO GENERAL	-\$35,405.12
81-12	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	\$0.00
81-13	PARTICIPACIÓN EQUIVALENTE IMPUESTO SOBRE NOMINAS	\$0.00
81-19	RECAUDACION IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$243,607.00
81-30	ISR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES	\$10,695.49

82.00	Aportaciones	\$4,212,000.00
--------------	---------------------	-----------------------

82-01	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$2,270,033.00
82-02	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$1,941,967.00

83.00	Convenios	\$0.00
--------------	------------------	---------------

83-01	OTROS CONVENIOS	
83-01-01	CONVENIOS EJERCICIO 2025	\$0.00
83-01-01-01	RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS 2025	\$0.00
83-02	CONVENIOS VARIOS	\$0.00

Total	\$10,713,104.98
--------------	------------------------



MUNICIPIO DE CERRITOS
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
EGRESOS
JULIO 2026

Objeto del Gasto

		Jul
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$3,492,138.24
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	
1111	Dietas	
1131	Sueldos base al personal permanente	\$255,947.24
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$1,585,799.14
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$1,409,141.26
1311	Primas por años de servicios efectivos prestados	
1321	Prima Vacacional	\$80,139.04
1323	Gratificación de fin de año	\$65,158.65
1331	Horas extraordinarias	\$17,923.10
1332	Pago de días de descanso laborados	\$15,709.46
1341	Compensaciones	\$17,452.35
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$44,858.00
1441	Aportaciones para seguros	
1445	SEGURO DE SALUD PARA LA FAMILIA (PENSIONES)	\$0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$0.00
1521	Indemnizaciones	\$0.00
1531	Prestaciones y haberes de retiro	\$0.00
1551	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$0.00
1600	PREVISIONES	
1612	Provision de incremento salarial	\$0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	
1711	Estímulos	\$0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	\$1,048,888.90
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos de oficiales	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$60,306.80
2131	Material estadístico y geográfico	\$0.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$699.99
2151	Material impreso e información digital	\$23,247.55
2161	Material de limpieza	\$69,291.48
2171	Materiales y útiles de enseñanza	\$0.00
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$0.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	
2211	Productos alimenticios para personas	\$26,368.15
2212	Alimentación en Eventos Oficiales	\$23,782.76
2221	Productos alimenticios para animales	\$3,150.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	\$0.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	
2411	Productos minerales no metálicos	\$62,524.00
2421	Cemento y productos de concreto	\$0.00
2431	Cal, yeso y productos de yeso	\$1,216.01
2441	Madera y productos de madera	\$0.00
2451	Vidrio y productos de vidrio	\$0.00
2461	Material eléctrico y electrónico	\$179.02
2471	Artículos metálicos para la construcción	\$13,394.00
2481	Materiales complementarios	\$0.00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$64.00
2600	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorios	
2511	Productos químicos básicos	\$0.00
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$0.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$160,011.58
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$0.00
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$0.00
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$5,185.51

M.-G.-P.-P.

MD

María Berenice

MD

2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$448,112.15
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	
2711	Vestuario y uniformes	\$0.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	\$1,179.99
2731	Artículos deportivos	\$109,739.60
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$0.00
2800	Materiales y suministro para seguridad	
2811	Sustancias y materiales explosivos	\$0.00
2821	Materiales de seguridad pública	\$0.00
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	\$0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	
2911	Herramientas menores	\$6,759.50
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$0.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$0.00
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$24,545.91
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$9,130.00
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$1,282,993.84
3100	SERVICIOS BÁSICOS	
3111	Energía eléctrica	\$605,457.98
3121	GAS	\$41,437.16
3131	Agua	\$56,614.00
3141	Telefonía tradicional	\$9,489.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$698.00
3181	Servicios postales y telegráficos	\$0.00
3191	Servicios integrales y otros servicios	\$0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	
3221	Arrendamiento de edificios	\$0.00
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$22,376.11
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	\$13,920.00
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$185,600.00
3271	Arrendamiento de activos intangibles	\$0.00
3291	Otros arrendamientos	\$0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$22,288.41
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$0.00
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$0.00
3341	Servicios de capacitación	\$20,000.00
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	\$0.00
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$0.00
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$212,654.21
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	
3411	Servicios financieros y bancarios	\$1,047.48
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	\$0.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$0.00
3471	Fletes y maniobras	\$0.00
3491	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	\$0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$0.00
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$0.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$0.00
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$0.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$0.00
3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$0.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$33,920.00
3612	Informe de Gobierno	\$0.00
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	\$0.00
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	\$0.00
3691	Otros servicios de información	\$0.00
3700	Servicios de traslados y viáticos	
3751	Viáticos en el país	\$22,724.07

H.C.R.

M.R.

G.R.

A.H.S. Maria Ruiz D. Mario Elena Soto

M.R.

3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	
3811	Gastos de ceremonial	\$2,351.00
3821	Gastos de orden social y cultural	\$15,595.17
3841	Exposiciones	\$0.00
3843	ESPECTACULOS CULTURALES	
3851	Gastos de representación	\$11,600.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	
3921	Impuestos y derechos	\$5,221.25
3922	Impuesto sobre Nómina	\$0.00
3925	Tenencias y Canje de Placas de Vehículos Oficiales	\$0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$654,034.80
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$23,814.00
4400	AYUDAS SOCIALES	
4411	Ayudas sociales a personas	\$223,724.98
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$0.00
4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$68,983.21
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	
4511	PENSIONES	\$337,512.61
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	
5111	Muebles de oficina y estantería	\$0.00
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	\$0.00
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$0.00
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$0.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
5231	Cámaras fotográficas y de video	\$0.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	
5411	Vehículos y equipo terrestre	\$0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
5621	Maquinaria y equipo industrial	\$0.00
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$0.00
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	\$0.00
5691	OTROS EQUIPOS	\$0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	
5991	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$940,147.89
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	
6122	CONSTRUCCION Y/O REPARACION DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	\$0.00
6126	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	\$0.00
6127	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$0.00
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$0.00
6141	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$940,147.89
6151	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	
9911	ADEFAS	\$0.00
	Total	\$7,418,205.57

M.G.P.R.

Mano Ruiz P. Mario Otero Siles

AM



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CERRITOS, S.L.P.



SECRETARIA
GENERAL

RECIBIDO
H. AYUNTAMIENTO DE CERRITOS, S.L.P.
2024 - 2027

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

ÁREA: DIRECCIÓN DE CATASTRO

OFICIO: 0588/2026

ASUNTO:
INFORME

LIC. ASHLEY MARIANA TOBIAS PÉREZ
SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-

Por medio de la presente me permito enviarle un cordial saludo, así mismo aprovecho la ocasión para INFORMAR sobre la el oficio girado 0317/2026 y recibido en esta oficina de fecha 14 de abril del presente año, comodato de terreno en favor del deporte de tiro con arco a favor del "CLUB LINCES"; por lo cual me permito hacer constar que mediante el levantamiento cartográfico del predio ubicado en el Boulevard de acceso a terrenos de la FERECÉ propiedad a nombre del **Municipio de Cerritos, San Luis Potosí**, consta de las siguientes medidas y colindancias:

Noreste: 121.48 metros y colindando con propiedad del Municipio (Estacionamiento de la FERECÉ).

Suroeste: 129.79 metros y colindando con varios propietarios.

Sureste: 25.00 metros y colindando con propiedad del Municipio (Estacionamiento de la FERECÉ).

Noroeste: 26.36 metros y colindando con propiedad del Municipio (Boulevard de acceso a la FERECÉ).

Superficie: 3,141.64 mts².

Se extiende la presente para los usos y fines legales que al interesado convengan, así mismo me despido y quedo a sus ordenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

L.I.A. LUISA VIRIDIANA TORRES REYES
DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL



MGHM 2026



CERRITOS
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
Seguimos haciendo historia

200 años
1924 - 2024

H. Ayuntamiento de Cerritos, San Luis Potosí.
Jardín Hidalgo No. 8 Col. Centro, Cerritos,
San Luis Potosí, México
C.P. 79402
e-mail: catastrocerritos@hotmail.com
Teléfono: (486) 85 3 21 34



C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE CERRITOS, SAN LUIS POTOSÍ

P R E S E N T E.

Los que suscribimos, con fundamento en los artículos 8º, 21 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; y 21, 31, 70 fracciones I, VIII, X, XVIII, XXVI y XXXVII, 74 fracciones I, III, IV y VII, 149 y 150 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, comparecemos ante Usted a formular SOLICITUD DE INFORME CIRCUNSTANCIADO y a proponer al Pleno del Cabildo el PUNTO DE ACUERDO que más adelante se precisa, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

PRIMERO. El día 02 de Agosto de 2026, aproximadamente a las 6:30 pm horas, en Cerro de Villa Juárez y de esta ciudad de Cerritos, San Luis Potosí, ocurrió un percance vial en el que un vehículo tipo camioneta, con las características que obran en la carpeta de investigación respectiva, se volcó, resultando personas lesionadas y perdiendo la vida una persona joven, vecina de este Municipio.

SEGUNDO. Es un hecho notorio y públicamente conocido en el Municipio que al lugar de los hechos acudió personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Municipal y, según diversos testimonios, unidades de emergencia y auxilio a cargo o coordinadas por este Ayuntamiento. Por tratarse de áreas que forman parte de la administración pública municipal centralizada y que se encuentran bajo el mando de la persona titular de la Presidencia Municipal en términos de los artículos 70 fracción X y 150 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, su actuación es materia de la función de vigilancia que corresponde a este Cabildo.

TERCERO. A la fecha de presentación del presente escrito, no se tiene registro de que el Honorable Ayuntamiento haya emitido pronunciamiento institucional alguno respecto de estos hechos, ni de que se haya informado al Cabildo, en sesión o por escrito, sobre la intervención de las áreas municipales que participaron en la atención de la emergencia.

CUARTO. La ausencia de información oficial ha generado en la población un clima de incertidumbre y de percepción de opacidad, agravado por la difusión de contenidos de promoción institucional en cuentas oficiales durante los días inmediatos posteriores al fallecimiento. Con independencia de la valoración que cada quien haga de ello, lo cierto es que la falta de información verificable es precisamente lo que

alimenta esa percepción, y solo puede corregirse mediante el ejercicio pleno de las facultades de transparencia y rendición de cuentas de este órgano de gobierno.

QUINTO. Se precisa desde ahora, de manera expresa, que el presente escrito no prejuzga ni pretende prejuzgar sobre responsabilidad penal alguna, materia que compete de forma exclusiva a la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí y a la autoridad judicial. El objeto de esta solicitud es única y exclusivamente conocer la actuación de las dependencias, unidades y servicios a cargo de este Ayuntamiento, así como el destino de los recursos y apoyos institucionales que, en su caso, se hayan otorgado.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Facultad de vigilancia e información expedita de las regidurías. El artículo 74 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí establece como facultad y obligación de los regidores "vigilar los ramos de la administración municipal que les correspondan, para lo cual contarán con la información suficiente y expedita de las dependencias municipales, informando periódicamente de ello al Cabildo". La expresión "información suficiente y expedita" no es una fórmula retórica: constituye un derecho de configuración legal a favor de las regidurías y una obligación correlativa de las dependencias, cuyo incumplimiento u obstaculización puede actualizar responsabilidad administrativa.

SEGUNDO. Facultad de proponer acuerdos. El artículo 74 fracción III del mismo ordenamiento faculta a los regidores para "proponer al cabildo los acuerdos que deban dictarse para la eficaz prestación de los servicios públicos, o el mejor ejercicio de las funciones municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada". La atención de emergencias, el servicio de seguridad pública, el de tránsito y los servicios de auxilio prehospitalario son funciones y servicios municipales, por lo que su evaluación es materia propia del Cabildo.

TERCERO. Mando y responsabilidad de vigilancia de la Presidencia Municipal. Los artículos 70 fracciones I, VIII, X y XVIII, 149 y 150 de la Ley Orgánica del Municipio Libre disponen que la policía preventiva municipal esté al mando de la persona titular de la Presidencia Municipal, quien debe cuidar el correcto desempeño de las funciones encomendadas a la policía preventiva y a tránsito, vigilar que las dependencias administrativas municipales funcionen legalmente y con la eficiencia requerida, y vigilar la conducta oficial de los servidores públicos municipales, haciendo del conocimiento de la autoridad competente los hechos que pudieran ser constitutivos de delito. Es por ello que la información que aquí se solicita se encuentra dentro del ámbito de su conocimiento y responsabilidad directa.

CUARTO. Obligación de acordar toda petición escrita. El artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 70 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre imponen a la Presidencia Municipal el deber de determinar el trámite de los asuntos, oficios y solicitudes que se presenten al Ayuntamiento y de hacer que recaiga acuerdo a toda petición formulada por escrito, de manera pacífica y respetuosa, ordenando su notificación al interesado. En consecuencia, la respuesta al presente recurso no es discrecional, debe ser fundada, motivada, congruente y exhaustiva.

QUINTO. Documentación de la actuación pública y conservación de archivos. Conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y a la legislación de archivos aplicable, los sujetos obligados deben documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, y conservar los documentos que integran sus archivos. Por tanto, la eventual respuesta en el sentido de que "no existe documento alguno" respecto de una intervención efectivamente realizada por personal municipal no exime de responsabilidad, sino que, en su caso, evidenciaría una omisión de documentación igualmente reprochable.

SEXTO. Derechos de las víctimas indirectas. La Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de San Luis Potosí reconocen a los familiares de la persona fallecida el carácter de víctimas indirectas, con derecho a medidas de ayuda inmediata, asistencia, acompañamiento y, en su caso, apoyo para gastos funerarios, obligaciones que vinculan también a las autoridades municipales dentro del ámbito de sus competencias y de sus posibilidades presupuestales.

SEPTIMO. Principios que rigen el servicio público. La Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí obliga a todo servidor público a conducirse conforme a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, profesionatismo, objetividad, transparencia y rendición de cuentas. La negativa injustificada a informar al órgano colegiado de gobierno municipal es contraria a dichos principios.

III. CUESTIONAMIENTOS QUE SE FORMULAN

Con base en lo anterior, se solicita a la C. Presidenta Municipal que dé respuesta puntual, por escrito y por separado, a cada uno de los siguientes cuestionamientos:

PRIMERA. Sobre la ausencia de pronunciamiento institucional. ¿Cuál es la razón por la que el Honorable Ayuntamiento de Cerritos, por conducto de la Presidencia Municipal, no ha emitido pronunciamiento oficial alguno respecto de los hechos

referidos en los antecedentes, no obstante que personal de Seguridad Pública Municipal, área que depende de este Ayuntamiento y que se encuentra bajo su mando, acudió y atendió el lugar del siniestro? Se solicita precisar si dicha omisión obedece a una instrucción expresa, a un criterio de comunicación social, a una recomendación jurídica o a cualquier otra causa, así como el nombre y cargo de la persona servidora pública que la determinó, y si dicha determinación consta por escrito.

SEGUNDA. Sobre el parte informativo y la actuación policial. ¿Existe parte informativo, informe policial homologado, bitácora de servicio, registro de novedades o cualquier documento equivalente elaborado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, Tránsito Municipal o Protección Civil con motivo de estos hechos? En caso afirmativo, se solicita informar: a) hora y medio por el que se recibió el reporte inicial y quién lo generó; b) unidades, elementos y mandos que acudieron, con hora de arribo; c) acciones concretas realizadas en el lugar, incluyendo abanderamiento, preservación del lugar de los hechos y resguardo de indicios; d) autoridad a la que se dio vista o a la que se entregó la escena y el vehículo; y e) si dicho parte fue remitido a la Fiscalía General del Estado, precisando número de oficio y fecha. Se solicita que copia de dicha documentación sea exhibida a este Cabildo, en versión pública si contuviere datos personales.

TERCERA. Sobre el auxilio, traslado y destino hospitalario de las personas lesionadas. ¿Participó la ambulancia municipal o cualquier otra unidad de auxilio o emergencia a cargo, adscrita o coordinada por este Ayuntamiento en la atención y traslado de las personas involucradas? Se solicita informar con precisión: a) qué unidad o unidades acudieron y a qué hora; b) cuántas personas fueron valoradas o atendidas; c) a qué personas se trasladó y a qué institución hospitalaria fue conducida cada una de ellas; d) si existe bitácora de servicio, hoja de atención prehospitolaria o registro de traslado que lo acredite; y e) si la persona que conducía el vehículo involucrado recibió atención o traslado por parte de unidades municipales, en qué términos y bajo qué instrucción. Se solicita igualmente informar si el servicio prestado generó algún costo con cargo a la hacienda pública municipal.

CUARTA. Sobre el apoyo institucional otorgado a la familia de la persona fallecida. ¿Qué apoyo institucional de cualquier naturaleza, asistencia o apoyo para gastos funerarios, acompañamiento jurídico, atención psicológica, gestión ante otras autoridades, o cualquier otro ha otorgado este Ayuntamiento a la familia de la persona joven que perdió la vida, por conducto de la Presidencia Municipal, la Sindicatura, el Sistema Municipal DIF o cualquier otra área? Se solicita informar si existió acercamiento oficial con la familia, en qué fecha, por conducto de qué

persona servidora pública, y si dicho apoyo consta documentado. En caso de que no se haya brindado apoyo alguno, se solicita que así se manifieste de manera expresa y que se asiente literalmente en el acta de la sesión.

QUINTA. Sobre la revisión interna, el trato igualitario y la conservación de evidencia. ¿Se ha instruido o iniciado alguna revisión interna, por conducto de la Contraloría Interna u Órgano Interno de Control, sobre la actuación de Seguridad Pública Municipal, Tránsito Municipal, Protección Civil y los servicios de emergencia en la atención de estos hechos, a fin de descartar omisión, retardo, alteración o contaminación del lugar de los hechos, o cualquier forma de trato preferencial hacia alguna de las personas involucradas o hacia sus familiares? Asimismo, se solicita informar si existen videograbaciones de cámaras municipales, del C4 o de sistemas de videovigilancia con las que cuente o a las que tenga acceso este Ayuntamiento respecto del lugar y hora de los hechos, y qué medidas se han adoptado para su resguardo y conservación, considerando que estos sistemas suelen operar con ciclos de sobrescritura automática.

De manera complementaria, y por tratarse de una cuestión de política de comunicación institucional que corresponde evaluar a este Cabildo, se solicita informar quién autoriza los contenidos que se publican en las cuentas y páginas oficiales del Ayuntamiento, y si existe algún criterio o protocolo interno que regule la difusión de contenidos de promoción institucional en situaciones de duelo o emergencia en el Municipio.

IV. PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN

PRIMERO. Se tenga por presentado el presente escrito y se ordene su registro, turno y trámite conforme a derecho, así como su inscripción íntegra en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de Cabildo.

SEGUNDO. Se instruya a la Secretaría General del Ayuntamiento para que el contenido íntegro de este recurso, así como la respuesta que en su caso se emita, se asienten literalmente en el acta de la sesión correspondiente, y se expida copia certificada a las regidurías suscribientes.

TERCERO. Se requiera a la Presidencia Municipal para que, dentro del término de _____ días hábiles contados a partir de la recepción del presente, rinda por escrito informe circunstanciado, fundado y motivado, respondiendo de manera individual y exhaustiva a cada uno de los cinco cuestionamientos formulados, acompañando la documentación soporte respectiva en versión pública.

CUARTO. Se instruya a las Direcciones de Seguridad Pública Municipal, Tránsito Municipal y Protección Civil, así como al área responsable de los servicios de emergencia, para que se abstengan de destruir, depurar, sobrescribir o alterar cualquier registro, bitácora, parte informativo, grabación de audio o video, o comunicación relacionada con los hechos materia de este escrito, hasta en tanto concluyan las indagatorias correspondientes.

QUINTO. Se someta a consideración del Pleno del Cabildo la emisión de un pronunciamiento institucional de condolencia y solidaridad con la familia de la persona fallecida, así como la adopción de un criterio de prudencia en materia de comunicación social durante los periodos de duelo en el Municipio.

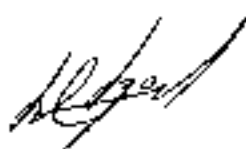
SEXTO. Se dé vista de este escrito a la Contraloría Interna u Órgano Interno de Control, para los efectos legales a que haya lugar.

Se hace notar, con el debido respeto, que la falta de respuesta o la emisión de una respuesta evasiva, genérica o que no atienda el fondo de lo aquí planteado podrá ser considerada como una obstaculización al ejercicio de las facultades de vigilancia que la ley confiere a las regidurías, con las consecuencias que en materia de responsabilidad administrativa correspondan.

PROTESTAMOS LO NECESARIO

Cerritos, San Luis Potosí, a 8 de agosto de 2026.

Firma de ciudadanos.

Edgar Israel Castro Divudas 

Olga Alicia González Torres 

Alejandro Castro González 

Andrea Berenice Castro González 

Maria de Jesus Guerrero

Liliana Rosales Guerrero

Hansel de Jesus Rosales G

Miguel Angel Perez Lopez - ~~Perez~~

Del Oran Vigil

Roben Castillo Gtz

Immanuel ~~Sanchez~~ ~~Sanchez~~

Maria Esthela Benin Laguerre

Jorge Alberto Torres Lopez

Alfonso Lopez - ~~Sanchez~~

Alfonso Maria Castillo

Roz Rosales Gtz

NOELIA ROSALES Gtz

Juan Jose Luis Castillo Ramirez

~~Sanchez~~

Alfonso Sanchez R.

~~Sanchez~~

~~Sanchez~~

~~Sanchez~~

Maria Elizabeth Ortiz

Ive

Emma Figueroa Rosales

~~Sanchez~~

Roberto Guerrero Salazar

~~Sanchez~~

~~Sanchez~~

~~Sanchez~~

Carlos Perez

Carlos Alejo

Jose Emilio Escobar Villagras

Ismael Escobar

Carolina Martinez Rosas

Rosa Isabel Roman Lopez

Espiridion Escalante

Edlyn Sanchez Ruiz

Ismael Dominguez Jimenez

Maxwell Hake Baker

Marcela Romero

HUBERIO CERVAS MORALES

Laura Judith Dominguez C

Isabel Escobar C.

Maria Guadalupe Garcia Gomez

Miriam Escalante

Mr. H. H. L.

Jose del Socorro Escobar

Alma Guzman Escobar

Ismael Escobar

Yara Patricia Torres Velazquez

Maria Inocencia Gonzalez

Yolanda Guadalupe Reyes Rosas

Ismael Gomez Escobar

Jose Luis Gomez

Isabel Escobar

Ismael

Ismael

Ismael

Ismael

Ismael

Espiridion Escalante

Ismael

Andrea Guadalupe Ruiz Rodriguez ~~gr~~

Eliana Amador Lopez ~~Edul~~

Maria Guadalupe Gonzalez Gallegos ~~Gonzalez~~

Maria del Refugio Ruiz Almaraz

Melissa Turubiarres Ruiz ~~RUIZ~~

Rosa Elia Ruiz Almaraz

Fernanda Lizeth Castillo

Mancy Pineda Pineda

Zuelhe Guadalupe Ferriz Garcia

Victor Tovar Mtz ~~Uji~~

~~Jose Abel Lopez Mtz~~

Larmin Carahno

Diana Alicia Gtz Ruiz

Patricia Castillo Perez

Wander Martinez Rojas ~~NH~~

José Fernando Castro ~~J~~

Calixto Ortiz

GUILLERMO DAYALOS VRESTI ~~Milliano~~ ~~Alvarado~~ M
Yasenia Sánchez Estrada
Danna Paola Silva Alvarado.

Michelle Victoria Puente García

Cristóbal Avelo Pineda

Joselin Zue ~~Alvarado~~ G. Gómez

Luis Alberto Castro Sánchez

José Ramón Silva Alvarado

Jeffs Alvarado Castro Sánchez

Estefanía Cuevas

Hilario David Cuevas

Edith Edu. Cuevas

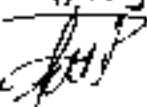
Maria Khara, Rentería

José Ricardo Escobar Villegas 

Alfredo Castro González 

Lizy Reyes Biez

Virginia Gallegos Pasina



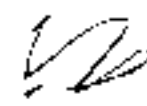
Hazel Banda Peto

Camilla Cárdenas

Magdalena R. R. R.

Enrico Muñoz Escobedo

Diana Rentería

Miguel Rentería 

Rodrigo

Andrea Escobar

Letzibe Avila

Isabel Georgina Leal -utz

Karina Elizabeth Perez Garcia
Maria de Lourdes Pires Mariano
Marta Tavares

Eugenia Augusta Pires
Ana Maria Gonzalez Mendes

Francisca de Jesus Pires
Marta Pires Mendes
Marta Pires Mendes

Marta Pires Mendes
Marta Pires Mendes
Marta Pires Mendes

Marta Pires Mendes
Marta Pires Mendes
Marta Pires Mendes

Marta Pires Mendes
Marta Pires Mendes
Marta Pires Mendes

Marta Pires Mendes
Marta Pires Mendes
Marta Pires Mendes

Marta Pires Mendes
Marta Pires Mendes
Marta Pires Mendes

Marta Pires Mendes
Marta Pires Mendes
Marta Pires Mendes

Marta Pires Mendes
Marta Pires Mendes
Marta Pires Mendes

Marta Pires Mendes
Marta Pires Mendes
Marta Pires Mendes

Marta Pires Mendes
Marta Pires Mendes
Marta Pires Mendes

Marta Pires Mendes
Marta Pires Mendes
Marta Pires Mendes

Marta Pires Mendes
Marta Pires Mendes
Marta Pires Mendes

Marta Pires Mendes
Marta Pires Mendes
Marta Pires Mendes

Marta Pires Mendes
Marta Pires Mendes
Marta Pires Mendes

Marta Pires Mendes
Marta Pires Mendes
Marta Pires Mendes

Marta Pires Mendes
Marta Pires Mendes
Marta Pires Mendes

Marta Pires Mendes
Marta Pires Mendes
Marta Pires Mendes

Marta Pires Mendes
Marta Pires Mendes
Marta Pires Mendes

Marta Pires Mendes
Marta Pires Mendes
Marta Pires Mendes

Marta Pires Mendes
Marta Pires Mendes
Marta Pires Mendes

Marta Pires Mendes
Marta Pires Mendes
Marta Pires Mendes

Marta Pires Mendes
Marta Pires Mendes
Marta Pires Mendes

Marta Pires Mendes
Marta Pires Mendes
Marta Pires Mendes

Marta Pires Mendes
Marta Pires Mendes
Marta Pires Mendes

Marta Pires Mendes
Marta Pires Mendes
Marta Pires Mendes

Marta Pires Mendes
Marta Pires Mendes
Marta Pires Mendes

Marta Pires Mendes
Marta Pires Mendes
Marta Pires Mendes

Marta Pires Mendes
Marta Pires Mendes
Marta Pires Mendes

Marta Pires Mendes
Marta Pires Mendes
Marta Pires Mendes

Marta Pires Mendes
Marta Pires Mendes
Marta Pires Mendes

Marta Pires Mendes
Marta Pires Mendes
Marta Pires Mendes

Maria Eugenia Salazar Dávalos
Marta del Amor M. R.
Antonia Herrero R.
Marta Almeida Nieto
Elena Aguilar
Dolores R. M. R.

11/2/12

JUAN CARLOS ALFONSO

Yolanda Juana Gómez Orea

Marta R. M.

Yolanda R. M.

Yolanda R. M.

Yolanda R. M.

Marta del Amor M. R.

Yolanda Juana Gómez Orea

Yolanda R. M.

Yolanda R. M.

Yolanda R. M.

Yolanda R. M.

Yolanda R. M.

Yolanda R. M.

Yolanda R. M.

Yolanda R. M.

Yolanda R. M.

Yolanda R. M.

Yolanda R. M.

Yolanda R. M.

Yolanda R. M.

Yolanda R. M.

Yolanda R. M.

Yolanda R. M.

Yolanda R. M.

Yolanda R. M.

Mercedes González ~~del~~

Antonio Rocha ~~del~~

Alinne Castro ~~del~~

Teresa Zúñiga ~~del~~

Juan José Vazquez

Anabel Hernández ~~del~~

Lucía Clemente

MA DE LOANES VESTI GARCIA ~~del~~

Marisus Castillo Neria ~~del~~

Francisco Alvarado ~~del~~

Mar Guadalupe Visti Garcia

~~del~~ T. G. F. A

Mireya C. G.

ELEQUIR MAREZ TOUROS

Martha Elena Betos Zavala

Fabiola Gonzalez Reyes.

Brenda Regas A.

Francisca Amalia Oberrero Cortes ~~del~~

Gullermis Alvarado

Priscila Pérez Castillo

Fernanda Contreras

Angela Polanco Utr.

Cesar Guadalupe Múcle

Patricia Parítoja

Maria Verónica Faria Perales

Gpe Socorro Contreras D.

Harón Yunitzi González Chiquito

Denisse Laura Salazar Lederma

Julian Jerez

Karla Sánchez

Karen Jimena Arias

Gemina Almazán Escalante.

Margarita Pesina Nájera

Ma. Santos Pesina Nájera

EDITH QUINERO F.

Francisca Villanueva

Ana Laura Cortés

Irma Guerrero Gonzalez

Beatriz Pérez Jasso

Daniela Peña F.

Maria Isabel Gallegos Peñero

Miriam Araceli Jimenez Castillo

Neftalí Cumpas

Olga Alicia González Torres.

Edgar Israel Castro Dávalos

Francisco José
Victor Hugo Jerez Crespo
Luis Guido Tello Zamora

~~10/10/10~~

Denisse Fernanda Chiquito Tin.
Bernaldo Alvaro Espinoza Barz

Sandra Juleika Aguilera Soto

Irma Guillerma Gonzalez
Hector Brito Ballesteros

~~10/10/10~~

Cerritos, S.L.P. Agosto - 2026

Compromisos

- Solucionar a Personal de la Coordinación Salud, la adecuación de la ~~infra~~-prestación de Servicios de emergencia en hecho de tránsito.
- Atender la solicitud de los Vecinos de la Calle para cambio de nombre denominado Actualmente María Leticia Vazquez Hernandez por Liz Castro Gonzalez.
- Los mayoría de votos emitido oficio ante el congreso del Estado sobre la destitución del 1º Regidor Real Reyes Lopez.



Lic. RUTH LILIANA CASTILLO M.
Presidencia Municipal



Recibí
9 Agosto 2026
12:47 hrs

CERRITOS SLP. 08/AGOSTO/2026

COMPROMISO CIUDADANO DE PETICIONANTES.

PARA SOLICITAR DIVERSAS PETICIONES.

SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL
MUNICIPIO DE CERRITOS SLP, COMPROME-
TIÉNDOSE A SOLICITAR AL CABILDO LO
SIGUIENTE:

LA REGIDORA Mario Elena Simón Reyes. Me
Comprometo a citar las personas involucradas
a que comparezcan al cabildo y den una
explicación de los hechos, tanto a los que
se presentaron con la ambulancia como
los elementos de la policía. La destitución
de Raúl del cabildo. ^{Solicitar el cambio de la calle}
^{Leticia Vázquez por Liz Castro González}
REGIDOR MARIO RUIZ RODRÍGUEZ ME

COMPROMETO:

CITAR A LOS INVOLUCRADOS DE LA AMBULANCIA
PARA QUE COMPAREZCAN Y DEN UNA EXPLICACIÓN
DE LOS HECHOS.

SI HUBO PRESENCIA DE ELEMENTOS DE LA
POLICÍA MUNICIPAL EN LOS HECHOS CITADOS
A COMPARECER ANTE CABILDO

SOLICITAR A LA PRESIDENTA MUNICIPAL
A QUE DE LA CORA CON LOS PADRES DE
FAMILIA DE LA FALLECIDA EN EL ACCIDENTE
Y DE RESPUESTA A TODAS SUS PETICIONES

PEDIR LA DESTITUCIÓN DEL REGIDOR PAUL
REYES DEL CABILDO

SOLICITAR EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA CALLE LETICIA VÁZQUEZ
POR CALLE LIZ CASTRO GONZÁLEZ Mario Ruiz R.

Mario Elena Simón

Requiere: - Maria Guadalupe Pasion Reyes
* la destitucion para el Registro Civil de cabildo
Me comprometo a apoyar a mi hermana
la Regidora Leon Jimenez en Presidencia para
que comparezca las personas involucradas
ante el Cabildo (Policias, enfermeras)

y sobre todo exigir la imparcialidad é favoritismo
en el presente Colejable apoyar para que la
Presidencia de la Casa y de la explicaciones
pertinentes a sus familiares de la familia
de la Sra. Talleda.

Me comprometo a que se quite el nombre de la
Calle de la Sra. Talleda y en su lugar
se ponga con todo respeto a la Sra. Talleda

Maria Guadalupe P.P.
Maria Guadalupe Pasion Reyes.

Arq Renato Cortez Monreal.
Seguro registro.

8/Agosto 1991

- Apoyar a la comisión de salud para aclarar, investigar la participación de los funcionarios públicos, para la responsabilidad de los funcionarios
 - Destitución del Lic. Paul Pries para su destitución del funcionario
 - Para que comparezca la Presidenta Municipal para la aclaración de los hechos con los padres.
 - Quitar el nombre a la calle con nombre Leticia Vázquez y cambiarlo a Liz Castro González.
- Arq Renato Cortez Monreal

- Maria Guadalupe de la Cruz Ruiz Solano.

Apoyar para que la Comisión de Salud aclare en una sesión de cabildo su intervención en el accidente del 02/Agosto/26.

- Que se presente la Presidenta Municipal para aclarar los hechos.

- Quitar el nombre a la calle Leticia Vázquez y cambiarlo a Liz Castro

- Destitución del Lic. Paul Pries para su destitución como funcionario.

A/R



Maria Guadalupe P.R. 486-106 91

Mari Guadalupe Ruiz Solano 486 113536

Arq Renato Cortez 486 116215

Maria Elena Simon 486 104 2454

Maria Ruiz Solano 486 101 5070

